

para la comprobación del estado del abastecimiento de aguas de dicha vivienda.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de Octubre cto. se usó oficio dirigido a la Compañía de Aguas S. O. R. E. A. en el que se le requería, remitiese informe en el sentido de si se habían solucionado las anomalías en el citado inmueble, así como si se había solucionado, digo, instalado el correspondiente contador.

RESULTANDO: Que con fecha 15 de Octubre, se ha recibido instancia de la Compañía de Aguas S. O. R. E. A. en la que manifiesta que la denunciada solicitó el día 3 de Mayo del cto. año el suministro de agua a la finca señalada.

Considerando: que al hacer la solicitud, se ha subsanado el estado de anomalías, que en su fecha, señaló el Dr. Martín Gil Utrilla.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar:

1/ Se archive el expediente sin más trámite

2/ Se notifique la anterior resolución a todos los efectos legales.

El Alcalde,



DECRETO 443

33-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Acordar se adquiriera a la Casa Sastrea Sitjes de esta Ciudad y con destino a los alguaciles de este Ayuntamiento Don Pedro Entrena, D. Daniel Suñer, D. Antonio Sansón

y D. Juan Bermejo, de cuatro tabardos de invierno por el precio total de veinte mil pesetas (20.000-ptas)

El Alcalde



[Handwritten signature]

DECRETO 443

83- Oct- 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Mateo Comi Fontanals, para colocar placa de prohibido aparcar - vado permanente, en el local de la calle Pje 88 de Enero, s/n de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 444

83- Oct- 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Catalana de Hosteleria, S.A. para apertura de establecimiento dedicado a BAR-RESTAURANTE, sito en la calle Gerona n° 68 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 445

23- Octubre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ña} Josefa Lara Navas, para apertura de establecimiento de dedicado a la venta al por menor de Frutería y Verdulería, en Viviendas Almirante Canero Blanco Blq. C-5, tda 2 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



DECRETO 446

23- Octubre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ña} Josefa Lara Navas para colocar letrero aplacado con la inscripción de "Frutas y Verduras Josefina", de medidas 3,50 x 0,50 m. en el local de Viviendas Almirante Canero Blanco Blq- C-5 tda 2 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 447

23- Oct- 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Jaime Solé y

Ventura, para apertura de establecimiento dedicado a almacen de papel, en el local de la calle San Jaime numero 63 bajos 1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 448

23 Octubre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Jaime Soley Ventura, para apertura de establecimiento dedicado a almacen de papel, en el local sito en la calle Princesa numero 50 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 449

23 - X - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. José Lorenzo Hernandez, para apertura de establecimiento dedicado a Restaurante de 4ª categoría, en el establecimiento de su propiedad, dedicado a Bar, sito en el Pº de la Montaña numero 30 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



12
DECRETO 450
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Elias Valdeomillos Rojo, para instalar un rotulo luminoso adosado a la fachada de medidas 3,50 x 0,40, con la inscripción "E VALDEOLMILLOS- MAQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR Y CALCULAR- VENTA Y REPARACION, Telefono 8701915" en el local de la calle Roger de Flor nº31 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 451
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ca}. Mercedes Terricabras Perez, para apertura de establecimiento dedicado a Instituto o Salón de Belleza, en el local de la Calle Principe de Viana número 15 2º, 1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 452
23 - Octubre - 1.974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación

veugo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Esteban Martí Vila, para apertura de establecimiento dedicado a reparación de aparatos electrodomésticos manualmente (sin maquinaria), en calle Aragón número 29 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 453

33- Octubre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Juan Arenas Seco, para pintar un letrero de mediclas 5 x 1,5 m. con la inscripción "Pintado Automoviles - Taller Hadoner de Juan Arenas Seco", en la línea Alta tensión, final calle Roger de Flor en E-6A de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 454

33 - X - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Elias Valdeolmitos Rojo, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de máquinas de escribir, calculadoras multycopistas, cajas registradoras y análogas, en la calle Roger de Flor nº 31 bjos de esta Ciudad, sin perjuicio del

derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 455

23- Octubre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Francisco Muñoz Llamas, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por mayor de tejidos para tapicería en el local de la calle de Foneta número 33 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 456

23 Octubre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Juan Oliveras Mañosa, para apertura de establecimiento dedicado a BAR-CAFÉ, sito en las Viviendas Almirante Canero Blanco Bloque B-5, tienda nº 1 de esta Ciudad

Colocar en letrero luminoso de medidas 3 x 0,60 m. con la inscripción "BAR Oliveras", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan

de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 457

23 octubre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Jaime Bassa Fontcuberta, para colocar placa de prohibido aparcar - vado permanente para entrada y salida de vehículos en calle Menéndez Pelayo - número 19 bajos 1^º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 458

93 - X - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder la licencia Municipal a favor de D. Ramon Tio Garcia en calidad de apoderado de almacenes frigoríficos Casa Tio, S.d., para colocar placa de prohibido aparcar - vado permanente, en el local de la calle San Salvador número 4 bjo. de esta Ciudad, para entrada y salida de vehículos sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 459
23 Octubre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. José Durán Emborojo, para colocar placa de prohibido aparcar - vado permanente, en el local sito en la calle San José de Calasanz número 46 bis de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 460
23 - X - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Merida Aguilera, para colocar placa de prohibido aparcar vado permanente, en el local sito en la calle Berenguer III, número 23 de esta Ciudad, para la entrada y salida del vehículo de su propiedad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 461
23 - Oct - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D^{ña} Lucia Santos Breuer, para

apertura de establecimiento de venta al por menor de prendas confeccionadas para vestir y tocado y artículos uacionales de comiseria y batos, en el local de la calle Viviendas Almirante Canero Blanco Blq. 4º Tienda 1ª de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 463

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Dª Balbina Mogas Reyata, para apertura de establecimiento dedicado a la venta de Tocineria sin Obrador, sito en el local de las Viviendas Almirante Canero Blanco, Blq. c-7, Tienda 2ª de esta Ciudad. Este establecimiento se autoriza como sucursal de la tocineria de Dª Balbina Mogas en la Calle nº 137, no pudiendo ser traspasado, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 463

83 - X - 74

Habiendo sido nombrado Don Claudio Boet Robert, Instructor Asesor de la Policía Municipal Urbana, adjunto a la Jefatura de estos Servicios, persona de aprobada idoneidad y competencia y debiendo celebrarse el proximo día 18 de Noviembre de 1974, una Oposición libre, para

16
cubrir una Plaza de Sargento, vacante en la vigente Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, vengo en designarle como vocal adjunto en el Tribunal que ha de juzgar la práctica de los ejercicios relativos a la selección de aspirantes.

El Alcalde,



DECRETO 464
83 - X - 74

Habiendo sido nombrado Don Claudio Boet Robert, Instructor-Asesor de la Policía Municipal Urbana, adjunto a la Jefatura de los Servicios, persona de probada idoneidad y competencia y, debiendo celebrarse el próximo día 20 de Noviembre de 1.974, un curso, para cubrir en propiedad Once Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, vacante en la vigente plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, vengo en designarle como vocal adjunto en el Tribunal que ha de juzgar la práctica de los ejercicios relativos a la selección de aspirantes.

El Alcalde,



DECRETO 465
83 - X - 74

Vistos los expedientes de obras menores instados por los sus. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1.957, he resuelto autorizar:

D. Jose Riera Rovira - 1057/463/4418 - Am-

pliación de vivienda y cambio de tejado en Calle Anselmo Plave nº 13

A. Mariano Porti Oliveda - 1089/473/4540 - Colocar tubo de ventilación en el patinajo de la calle Colon nº 22 (local nº 3)

D. Juan Saborit Torne 1162/502/4804 - Restauración de tejado en estado ruinoso en calle Primer Francescos de las Franquesas nº 80

A. Francisco Coll Gironella 1185/514/4842 - Augmentar vado existente en calle Valencia nº 9.

A. Juan Castillo Solves 1224/527/4978 - Levantamiento de Paredes perimetrales del edificio de Urbanización Baix Lisandria.

D. Jaime Viñamata Riera 1081/546/5201 - Ensanchar los portales de la Planta y el piso en edificio nº 28

D. Juan Saude Torne 1303/550/5281 - Instalar media bañera y reparar cocina. Rodapiés en Viv. Almirante Canero Blanco B - C-3 5º 4º

D. Jeronimo Espinosa Dorano 1303/551/5282 - Alicatar cocina y aseó, Rodapiés y media bañera en viviendas Almirante Canero Blanco A-10-4º 1º

D. Jose Lobet Sena 1304/552/5283 - Revoque de 15 m² de la fachada y separación canal recogida de aguas en c/ Ricomá nº 16

A. Gerardo Corbin 1306/554/5285 - Movimiento de tierras, construcción de acequia y desagües, excavación y llenado de ciunienta en Poligono Coll de la Manya

B. Antonio Marin Jodar - 1314/557/5312 Pintar fachada bajo y piso en c/ Viejo Canouellas nº 55

Bº Juarcisa Muller Jucheny 1339/560/5362 - Arreglar goteras, descubrir el tejado y volverlo a cubrir en c/ Bruniquer nº 2

B. Ramon Fendos Sanchez 1352/562/5443 - Construcción baño - aseó suprimir ventana y abrir otra nueva en c/ Ramon Ledesma nº 2

D. José Ju^e Massagues Ventura 1366/566/5473 -
Colocación de un tabique de separación de despachos
en c/ Príncipe de Viana n^o 3^o

D. Federico Oliveros Lopez 1372/570/5493 -
Ampliación de portal en c/ San Jaime n^o 23

D. Rosa Vidal Dorán 1377/571/5515 - Ampliación
puerta principal en c/ Ricoma n^o 39

El Alcalde,



DECRETO 466
88-At.- 1974

Con fecha 17 de Agosto de 1.973, D. Ju^e Gloria
Montañola Rey, solicitó la declaración de ruina
de un edificio sito en el número 1 de la calle
Santa Esperanza de esta Ciudad, acompa-
ñando dictamen técnico, en el que, a juicio
de D. José Ramon Casanova, Arquitecto, se daban
circunstancias necesarias en el edificio para
solicitar dicha declaración.

Se tramitó el expediente en todas sus
partes dando audiencia a los inquilinos quienes
comparecieron en el expediente alegando cuanto-
estimaron conveniente para la mejor defensa de sus
derechos.

En 4 de Octubre de 1.973, es decir, en estas fe-
chas, más de un año, se remitió al Sr. Arquitecto-
Municipal, fotocopia de dicho expediente alegan-
do cuanto estimaron conveniente para la mejor
defensa de sus derechos.

En 29 de Noviembre de 1.973, en 15 de Fe-
brero, en 9 de Abril en 3 de Mayo y 24 de Setiembre
de 1.974, por Secretaria General, se ha requerido -
sucesivamente a dicho funcionario, para que
emita dicho informe, hecha consideración de
que dicho expediente se encuentra paralizado con